

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**65624** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 583/2017.

Fecha del auto de declaración: 18.09.2017.

Clase de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad concursada: Ampurdanesa de desarrollos turísticos Sociedad Limitada.

CIF de la concursada. B-55053706.

Domicilio de la concursada: calle Dels Valls, 3-5 de la localidad de Palafrugell (Girona).

Administración concursal: Insolnet Administradores concursales. S.L.P. (actualmente denominada Insolnet, S.L.P.).

-Dirección postal: Avenida Vía Augusta, número 29, planta 5.<sup>a</sup>, código postal 08006, de la ciudad de Barcelona.

-Dirección electrónica: [creditors@insolnet5.es](mailto:creditors@insolnet5.es)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores e las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch, número 4-6 de 17001-Girona).

Girona, 25 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170076123-1